



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

RECIBIDO
16 AGO 2023

HORA: 13:29 hrs
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

C/ANEXOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Agosto 16 de 2023.

Dip. Paola Villamonte Pérez.
Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables
De la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones III, XI, XXXVIII y XL, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Salubridad y Asistencia, de Protección Civil y de Atención a Grupos Vulnerables que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Ley de Salud del Estado de Chiapas y Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.


C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARTHA VERÓNICA ALCÁZAR CORDERO

RECIBIDO
16/Ago/2023

HORA: 4:25
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL DISTRITO III

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Agosto 16 de 2023.

con anexos

Dip. Martha Verónica Alcázar Cordero.
Presidenta de la Comisión de Salubridad y Asistencia de la
Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones III, XI, XXXVIII y XL, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Protección Civil, de Atención a Grupos Vulnerables y de Salubridad y Asistencia, que Usted dignamente preside la “**Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Ley de Salud del Estado de Chiapas y Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas**”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.


C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Agosto 16 de 2023.

Dip. José Antonio Aguilar Mesa.
Presidente de la Comisión de Protección Civil de la
Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones III, XI, XXXVIII y XL, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Salubridad y Asistencia, de Atención a Grupos Vulnerables y de Protección Civil, que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Ley de Salud del Estado de Chiapas y Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e

Por el Honorable Congreso del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. JOSÉ ANTONIO AGUILAR MEZA



HORA: 1:20 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL, DISTRITO X

CON ANEXOS

C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Agosto 16 de 2023.

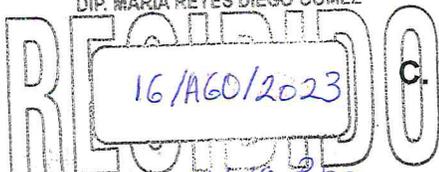
Dip. María Reyes Diego Gómez.
Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura de la
Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones III, XI, XXXVIII y XL, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia, de Protección Civil, de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación y Cultura, que Usted dignamente preside la "Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Ley de Salud del Estado de Chiapas y Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ



HORA: 01:18 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XV

C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.

Con anexos